

# HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE

Lunes 11 de Julio de 1898.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS  
Redacción y Administración: Teatro Principal.

Año III.—Núm. 465.

## COLEGIO

DE

Santo Tomás de Aquino,

dirigido por

D. Aniceto de Castro Fernández.

Este acreditado centro de enseñanza tiene abiertas sus clases desde el día 1.º de Junio y durante los cuatro meses de verano para los alumnos que quieran aprovechar las lecciones que estarán á cargo de ilustrados profesores.

También cuenta dentro del establecimiento con profesores competentes dedicados á la preparación de las signaturas correspondientes á las siguientes carreras: Preparatorio para militares, Marina, Topógrafos, Aduanas, Penales, Correos y Telégrafos, Sobrestantes de Obras públicas y Banco de España, las facultativas de Derecho y Filosofía y Letras y varios idiomas.

Se admiten internos, semi-internos y externos.

Reina, 26 y 28.

## Ley para los agricultores.

La *Gaceta* de hoy publica una ley importantísima para las regiones que como la nuestra son eminentemente agrícolas.

Penetra lo el Gobierno de que la base de la riqueza en España es la agricultura, á esta atiende con verdadero interés dictando leyes beneficiosísimas para los que consagran su vida, desvelos y haciendas á los trabajos del campo y al desarrollo de la agricultura en sus múltiples manifestaciones.

Como la *Gaceta* no llega á manos de nuestros labradores nos apresuramos á reproducirla para que sea conocida en toda su integridad, seguros que han de agradecerlo nuestros lectores de la provincia.

Dice así:

«Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza la constitución de Comunidades de labradores, representadas por Sindicatos de policía rural, en todas las capitales de provincia y pueblos mayores de 6.000 habitantes para los fines que luego se determinarán, cuando lo acuerden la mayoría de los propietarios que á la vez representen la mitad del terreno cultivado en el término municipal.

El gobierno podrá conceder los beneficios de esta ley en las condiciones antedichas á los pueblos menores de 6.000 habitantes que tengan en cultivo una extensión de 5.000 ó más hectáreas.

Art. 2.º Dichas comunidades y Sindicatos que las representen, tendrán por objeto:

Primero. Velar para que se respeten las propiedades rústicas y los frutos de los campos.

Segundo. Procurar la apertura y conservación de los caminos rurales.

Tercero. Vigilar para que se conserven limpios los desagües de las aguas co-

rrientes y estancadas que no estén encomendadas á los Sindicatos de riegos ni regidos por la ley especial de Aguas.

Cuarto. Todo cuanto en general tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios de policía rural establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan y no estén á cargo de comunidades de regantes.

Art. 3.º Para el cumplimiento de los anteriores fines, las Comunidades y Sindicatos podrán:

Primero. Establecer los servicios que consideren convenientes de vigilancia y guardería y adoptar las disposiciones necesarias para evitar daños en el campo.

Segundo. Obligar á los interesados á la reparación de caminos rurales y limpieza de desagües, con la limitación contenida en el apartado tercero del artículo anterior.

Tercero. Organizar aquellos servicios generales que se juzguen convenientes.

Art. 4.º Podrán excusarse de formar parte de la Comunidad los propietarios que no utilicen los servicios de la misma y tengan para sus fincas guardas propios, con estancia habitual en ellas. Esto, no obstante, vendrán obligados á satisfacer los servicios que utilicen y á cuidar, como los asociados, de los caminos y desagües.

Art. 5.º Toda Comunidad tendrá un Sindicato, elegido por la misma y encargado de representarla y ejecutar sus acuerdos.

Art. 6.º La Comunidad formará anualmente el presupuesto para atender á sus gastos.

Art. 7.º Las comunidades formarán sus ordenanzas, que serán aprobadas, después de oído el respectivo Ayuntamiento, por el Gobierno de la provincia, cuando no contengan ningún precepto opuesto á las leyes ni contrarién, con perjuicios de intereses creados, las costumbres establecidas. Contra la resolución denegatoria del gobernador podrá interponerse recurso de alzada ante el ministerio de Fomento en el término de un mes. Una vez aprobadas las ordenanzas serán ley para la comunidad, y sólo podrán modificarse por los trámites que las mismas determinen. La forma de elección de Sindicato y Jurado, los individuos que los formen, las atribuciones propias de sus cargos y de los dependientes y las formalidades que deben observarse en los ingresos y su distribución, serán objeto de sus ordenanzas. En las mismas se precisará también la proporción en que deben contribuir á los gastos generales los propietarios y colonos de las tierras del término, según su calidad y cultivo á que se destinen. Esta misma proporción servirá de base para atribuir el voto á los que formen la Comunidad. Las infracciones que puedan castigarse y las multas que deban imponerse, se determinarán en las ordenanzas. Su importe se cobrará en el papel especial que adquieran los Sindicatos, en la misma forma que los Ayuntamientos.

Art. 8.º Además del Sindicato, tendrá la Comunidad un Jurado.

Art. 9.º Serán atribuciones propias del Jurado:

Primera. Conocer de las cuestiones de hecho que se susciten entre los interesados con ocasión de los servicios que el Sindicato realice.

Segunda. Imponer á todos los infractores de las Ordenanzas las multas á que hubieren dado lugar.

Art. 10.º Los procedimientos del Ju-

rado serán públicos y verbales en la forma que determinen sus ordenanzas. Sus fallos serán ejecutivos y se consignarán en un libro, con expresión del hecho y de la disposición de las Ordenanzas en que se fundan, y se harán efectivos por la vía de apremio por el presidente del Sindicato.

Art. 11.º El Jurado se compondrá del número de vocales que determinen las ordenanzas. Entre ellos podrá haber un representante del ayuntamiento ú otras entidades de carácter permanente.

Los demás serán elegidos por la Comunidad.

Art. 12.º Establecida una Comunidad en un término municipal, dejará el ayuntamiento respectivo de conocer de cuantas atribuciones se confieran á aquéllas.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 8 de Julio de 1898.

—Yo la Reina Regente.

## Gacetilla.

Sr. Presidente del CIRCULO DE ZAMORA

A las once menos cuarto de ayer noche en el Circulo de ustedes quise entrar, por saber el contenido de un despacho de esa Agencia que algùn *mico* suele dar.

Y subí las escaleras del Casino á la luz de una cerilla que encendí, y exclamé viendo las puertas ya cerradas: no me explico qué demonios pasa aquí.

Dí dos golpes con el *róten* que llevaba: dí más tarde tres ó cuatro con un pié, á los cuales contestaron desde abajo dos muchachos camareros del café.

Y ano hay nadie, señorito,—me dijeron:—ya se fué para su casa *Melitón*: y bajé las escaleras del Casino lamentando más de un brusco tropezón.

Don Felipe de mi vida, ¿le parece ni bien hecho ni tampoco regular, que á las once menos cuarto de la noche no se pueda en el Casino penetrar?

¿Es que quieren realizar resueltamente muchas más economías? ¡uf, qué horror! Esas son el chocolate del lorito y el farol de la escalera; sí, señor.

## Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA.

Madrid 10 de Julio de 1898.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

Para las ocho de la noche ha citado el Sr. Sagasta á sus compañeros de Gabinete con objeto de celebrar la reunión ministerial de hoy.

El presidente del Consejo de ministros no ha despachado esta mañana con S. M. la Reina, porque además de ser día festivo, el Gobierno no ha recibido cablegrama alguno de verdadera importancia.

Y siendo esto exacto, el Consejo ó reunión de esta noche será una continuación del de ayer, en el cual seguirán los ministros cambiando impresiones respecto del curso de la guerra, defensa de las costas de la Península, Canarias y Baleares.

Es probable que uno de los puntos principales de la reunión de esta noche sea el relativo al envío de fondos á Cuba, asunto que ya se trató ayer y que quedó sujeto á la ponencia de los señores Romero Girón y Puigcerver.

Hasta las cinco y media ha permanecido el señor Sagasta en su domicilio, y durante el día sólo ha recibido las visitas de los señores ministro de Hacienda y Daza.

Este le ha explicado el mecanismo de su invento y le ha rogado que se realicen cuanto antes las pruebas oficiales.

Hoy se han tenido noticias de nuevos marinos que lograron salvarse á nado el día de la catástrofe de la escuadra de Santiago de Cuba.

El periódico de Jerez, *El Guadalete*, da cuenta de haberse recibido en aquella ciudad un telegrama de Santiago de Cuba, en el que se dice haberse logrado salvar el capitán de fragata Sr. Contreras, segundo comandante del *Cristóbal Colón*.

También hay noticias del ayudante personal del general Paredes, jefe del Estado Mayor de la escuadra, teniente de navío D. Pablo Marina.

El Sr. Marina está preso y camino de Nueva York en el *San Luis*.

De los seis guardias marinas del *Vizcaya* hay noticias de haberse salvado los Sres. D. Ramón é Ignacio Tossi, don Joaquín Quesada y D. Cristóbal Pérez.

El telegrama dando cuenta de los indicados guardias marinas está fechado el día 6 en Santiago de Cuba.

Del Sr. Díaz Moreu no se tiene aún la menor noticia en el ministerio de Marina.

*El Corresponsal.*

**Medida acertada.**

Una medida reclamada por la opinión desde que se conoció la horrible catástrofe de la escuadra de Cervera, lo es sin duda alguna, la tomada por el gobierno del señor Sagasta, acerca del regreso á la Península de los barcos que manda el almirante Cámara.

No sabemos el grado de certeza que deben merecernos los anuncios de la prensa yanqui acerca de la próxima llegada á la Península de los barcos del almirante Watson, con instrucciones para un desembarco en Canarias y bombardeo de algunos puertos de importancia, pero si puede caber duda acerca de la mayor ó menor urgencia con que haya de ponerse en camino la expedición, no debe haberla acerca de la seguridad de su viaje.

Los barcos del señor Cámara han de regresar á la Península bastante antes de que lo pueda verificar la Escuadra de Watson que no contaba seguramente con que aquí se le habían de hacer por la nuestra los honores debidos á su amistosísima visita.

Creemos que con el *Carlos V*, el *Pelayo*, la *Victoria* y la *Nunancia*, y algunos otros que puedan alistarse en poco tiempo, pudiéramos dar serio disgusto á los Estados Unidos que enorgullecidos con las fáciles victorias de Cavite y Santiago creen que para ellos han desaparecido completamente las dificultades, y que los hechos han de guardar perfecta correspondencia con sus más atrevidos proyectos.

Con las defensas llevadas á cabo en nuestros puertos desde que empezó á pensarse en la posibilidad de amenazas que hoy por lo visto se quieren llevar á la práctica, y con haber reforzado la guarnición de las provincias amenazadas y en las que vive el más patriótico entusiasmo, no creemos que la suerte tenga reservado el menor éxito á nuestros enemigos.

Los temores que abrigaban algunos acerca de la suerte que pudiera correr Manila de dejarla sin el auxilio de la escuadra de Cámara se habrán calmado por las satisfactorias noticias que comunica al gobierno el ilustre capitán general de Filipinas.

Aun cuando no esté confirmado oficialmente, se asegura con insistencia que reina el mayor disgusto entre los tagalos por haber desembarcado tropas negras el comodoro Dewey, y á tal punto llega este disgusto, que se han sostenido varios tiroteos entre yanquis é insurrectos.

También parece que el general Monet ha conseguido reunir bajo su mando cinco mil hombres, con los cuales está dispuesto á batir al enemigo.

Como todas las noticias no han de ser tristes, hoy afortunadamente aparece algo más despejado el horizonte, aun cuando lo que conocemos no justifique grandes optimismos.

DEL EXTRANJERO

**La guerra con los EE. UU.**

**DESDE LONDRES**

Londres 10.

La prensa americana, para justificar la tardanza y los aplazamientos del general Shafter en el ataque contra Santiago, dice que dicho general quiso dar tiempo al gobernador de la plaza para que pudiese consultar telegráficamente sobre la capitulación con el Gobierno de Madrid y el general Blanco, pero la verdad es que Shafter se propuso ganar tiempo á fin de poder estrechar más el cerco, emplazar los cañones de sitio y dar lugar á que llegaran refuerzos.

**DESDE PARIS**

París 10.

Casi todos los periódicos europeos insisten en que pronto se restablecerá la paz entre España y los Estados Unidos. Hay que reconocer, sin embargo, que esta creencia no obedece más que á conjeturas, pues no hay ningún telegrama, ni de Washington ni de Madrid, de origen autorizado que confirme la existencia de las negociaciones.

Un periódico llama la atención sobre el hecho de que la paz deberá discutirse forzosamente en las Cortes españolas, porque implicando cesión territorial, ésta no podría llevarse á cabo sin previa autorización del Parlamento, con arreglo al precepto constitucional.

**DESDE LAS PALMAS**

Las Palmas 10.

Ayer tarde fondeó en este puerto el trasatlántico armado en guerra *Joaquín Piñero*, el cual no trae material de guerra, como se esperaba, pues según he oído, éste llegará en el vapor *Millán Carrasco*.

El *Piñero* viene aquí de estación y trae instrucciones del gobierno.

El espíritu público en estas islas continúa levantadísimo, á pesar de los últimos despachos anunciando los propósitos de los yanquis de visitarnos con su escuadra.

La prensa publica artículos patrióticos con protestas de cariño y adhesión inquebrantables á España.

**DESDE PORT SAID**

Port Said 10.

Los otros cuatro buques españoles que ayer estaban repasando el Canal, han salido hoy con rumbo á España.

Se dice que los barcos de guerra van directamente á Cartagena, y que los trasatlánticos tienen orden de hacer escala en Barcelona.

**DESDE MESINA**

Mesina 10.

Los oficiales de los cazatorpederos es-

pañoles que se encuentran en este puerto son objeto de muestras de simpatía.

Interrogados dichos marinos acerca del desastre de la escuadra del almirante Cervera, han manifestado el profundo sentimiento que les embarga, pero han añadido que los marinos españoles están dispuestos á todo linaje de sacrificios.

**El inventor del "TÓXPIRO,"**

Acordado, como ya dijimos, que las experiencias del cohete Daza se hagan en público y muy en breve, hemos procurado adquirir algunos datos referentes al invento y á su autor.

Por el pronto conviene hacer constar que el Sr. Daza no es de Yecla, como se ha dicho, ni es farmacéutico ni ingeniero mecánico. Vive en dicho pueblo hace algunos años y estudió algún tiempo en la Escuela de Ingenieros, pero no tiene ningún título profesional. Es sencillamente un hombre estudioso, dotado de especialísimas aptitudes para la mecánica y que se ha dedicado á inventar aparatos para muy distintos usos, pues no es sólo el *tóxpiro* lo que ha inventado.

Está tan encariñado con su cohete y tiene fe tan ciega en sus resultados, que oyéndole se duda de si podrán ser ciertos los maravillosos efectos que atribuye á esa nueva arma. Habla como un convencido y con gran modestia, y tan generoso se muestra respecto á su invento que nada quiere para sí. Únicamente que el Gobierno compruebe la eficacia del *tóxpiro*, que si resulta cierta, las fábricas del Estado los construyan perfectos y de todos calibres, y él se ofrece á ir á hacer los ensayos ante el enemigo.

Cuando vimos al Sr. Daza llevaba en la mano uno de sus aparatos, de reducido tamaño, y nos dijo que con aquél ponía un proyectil, con exacta puntería, á 10 kilómetros de distancia.

Pronto hemos de apreciar la verdad. Ojalá resulte cierto! cuanto afirma el Sr. Daza, que, á pesar de que ve que todos dudan de su invento, no desmaya ni cede en su empeño de decir que las experiencias parciales que ha hecho le permiten tener las seguridades que manifiesta.

Esas experiencias, después de reformado su aparato, las ha hecho en las estribaciones de Sierra Nevada, cerca de Guadix, y precisamente en los días en que la prensa decía que el inventor estaba á bordo del *Pelayo*.

**Curiosidades.**

**El revólver.**

Un escritor italiano del siglo XVI, Straparola, publicó en 1550 en una de sus obras la siguiente frase:

«Y entonces Sforza sacó de su bolsillo un arma pequeña de cinco cañones, los cuales podía disparar todos juntos, ó uno á uno, á voluntad.»

Por las señas, el arma de Sforza era un revólver parecido por su construcción á los modernos.

En la colección de Pickett, de Nuremberg, existe un arcabuz de mecha con un cilindro de ocho cañones que lleva fecha de 1480.

En la armería de la Torre de Londres hoy otro arcabuz provisto de un cilindro de cuatro cañones, el cual perteneció,

según cuentan los catálogos de aquel establecimiento, á Enrique VII.

Existen armas de este género anteriores al siglo XVIII en el Musco de los Inválidos en París, en el Arsenal Imperial de Viena, y en los muscos de Turin, de Birmingham y de Bruselas.

En el de Dresde se exhibe un fusil de chispa construido por David de Lieja en el siglo XVII con un cilindro giratorio de tres cañones.

En la Exposición de París de 1855 se veía un fusil de ocho cañones construido en 1507, otro de cinco del año 1538 y otro de seis con la fecha de 1570.

Estas tres armas fueron enviadas por los gobiernos de Dinamarca y Rusia como ejemplares dignos de estudio.

El uso de estos revólveres era muy difícil; había necesidad de hacer girar con la mano el cilindro á cada disparo.

El revólver moderno, que todos conocen, que se monta por sí mismo mediante la presión ejercida sobre el gatillo, es de invención reciente: data de 1837. Se lo disputan los americanos y los belgas.

Lo que parece cierto es que los americanos inventaron el mecanismo automático y los belgas lo perfeccionaron.

De cualquier modo, es indudable que las armas de cilindro giratorio y de cañones múltiples, llámense revólver ó de otra manera, fueron usadas en tiempos bastante remotos.

**La Geografía.**

La invención de esta ciencia la atribuyen los egipcios á Mercurio, los griegos á Atlas, y los chinos la suponían un origen más antiguo.

Mas el primer documento de Geografía de que hablan los autores antiguos es la carta que Sesóstris, rey de Egipto, mandó hacer para dar á su pueblo una idea de la extensión de su imperio.

La Geografía tardó mucho en ser una ciencia fundada sobre principios ciertos; y los errores y opiniones absurdas que mantenían los hombres estudiosos acerca de la figura de la tierra, no empezaron á disiparse hasta que los griegos asiáticos, reuniendo los conocimientos de los astrónomos caldeos, juzgaron que aquella formaba con las aguas un cuerpo esférico.

El primero que aseguró esta especie fué Tales de Mileto, quien grabó sobre una plancha de cobre algo con que quería significar la tierra y el mar, constituyendo una esfera la unión de ambas cosas.

Vino después el uso de las cartas geográficas entre los griegos, y el gusto por el estudio y confección de éstas se extendió más tarde á los romanos.

Los siglos de barbarie que siguieron á la decadencia del imperio romano paralizaron esta ciencia, que desterrada de Europa como las demás, encontró después en Asia una acogida favorable entre los árabes.

Alamon, califa de Babilonia, hizo traducir el «Almagesto» de Tolomeo, y que dos astrónomos recorriesen las llanuras de Senaar para medir un grado del gran círculo de la tierra.

Por último, la Geografía no empezó á progresar rápidamente en Europa hasta 1584 en que F. de la Guillotier publicó en Francia el primer mapa que se ha conocido.

## De colaboración.

Sr. Director de el HERALDO DE ZAMORA.

Mi estimado amigo: Los decretos recientemente publicados, por los que se concede el pase al servicio del Estado de las dos carreteras conocidas con los nombres de «Zamora á Villalpando» la una y «de Coreses á Molacillos» la otra, evitando el gravamen que su conservación infería á los presupuestos provinciales, y el decreto concediendo á la Diputación provincial la propiedad del llamado «Castillo de Zamora», son una prueba evidente del interés y decidido empeño que pone el señor Requejo en alcanzar todo cuanto puede reportar algún beneficio á ese querido pueblo.

En el número 451 de su apreciable periódico, dice usted que tales disposiciones son una nueva muestra de la influencia de aquel distinguido diputado, y esto corrobora lo consignado en artículos anteriores, de que prescindiendo un tanto de opiniones políticas, lo que principalmente deben mirar los distritos, en la nueva y especulativa marcha de la sociedad, al elegir sus representantes, es que éstos, á su actividad é ilustración, reúnan el valor personal político ó de ascendencia en las altas esferas oficiales, indispensable para el logro de los fines que interesan al distrito ó provincia en el usufructo del presupuesto nacional, en la medida que ha sido concedido á otras provincias, hasta hoy más favorecidas.

Laudamuste individuo ó individuos que hayais intervenido en tan meritoria concesión; pero no como final de vuestras obras, sino como estímulo para continuar tan laudable empresa, urge ahora no pararse, y con las economías que se obtengan de la concesión y otras que se pudieran obtener renaciendo el imperio de la moralidad, se emprendan empresas y obras que al dar en primer término trabajo á la clase obrera de la provincia, preparen días prósperos, con el desarrollo de las industrias de que la provincia carece, por falta de iniciativas individuales, y por la carencia de vías que ofrezcan su desarrollo económico.

Antes de terminar, permítame usted que consigne mi opinión respecto al destino que pudiera darse al «Castillo de Zamora».

Entiendo que por sus condiciones de aislamiento, respecto de la población, sería muy conveniente dedicarlo á cárcel de partido, destinando el magnífico edificio actualmente dedicado á este servicio, á Audiencia provincial y Juzgados, y aun á casa Consistorial, de que tan necesitada anda esa capital, ya por lo deficiente de la actual, ya por la situación que ocupa, especie de *Merry Mac* que si intercepta ó no la navegación por el pináculo de Balborraz y las vistas de la Plaza Mayor, puede informar ese vecindario.

H.

## Las puñaladas de anoche.

Puede decirse en esta ocasión, que estamos en esta capital en la edad de la chulapería, y si no para comprobarlo, el hecho criminal acaecido anoche en el baile de la calle de San Torcuato, y hora de las nueve, y que demuestra el alarde que se viene haciendo por esa raza de gentes de *tupé retorcido, coleta y pantalón de talle* con vistas de color.

### El hecho.

A las nueve de la noche, los sujetos Rafael Rodríguez (a) *Mocho* y Ricardo de la Iglesia (a) *Pancho*, tuvieron unas palabras, de las cuales se vinieron á los manos, dándole el Rafael un palo al Ricardo, éste sacó una navaja y arremetió contra su contrinca, infiriéndole cuatro puñaladas en diferentes sitios.

A las voces de auxilio del herido, salió de su casa el suplente de serenos Miguel Pedrero, y detuvo al agresor, y lo condujo al *Cuarto del Churro*.

El herido fué conducido en la camilla al hospital de la Encarnación, quedando instalado en la cama número 6 de la sala de San Juan.

Los médicos del establecimiento, señores Carro y Piorno y el forense señor Marín practicaron la primera cura, pudiéndole apreciar las heridas siguientes:

Cuatro heridas punzo-cortantes, tres de ellas en la espalda, la otra en la parte posterior del brazo derecho. Esta, y dos de aquellas, solo interesan la piel y las carnes.

La tercera de la espalda, está situada entre el omoplato y la columna vertebral y sobre la cuarta costilla, es penetrante de pecho, hiriendo por lo tanto, la pleura y el pulmón.

El peligro inmediato y la gravedad de semejantes lesiones, nace, principalmente, de las circunstancias que concurren en la penetrante, por cuanto es de temer una pleuro-pneumonía mortal.

Por denuncia del herido fué también capturado otro sujeto llamado Pedro Romero, que en unión del Ricardo fueron conducidos á la Inspección de Vigilancia, donde prestaron declaración, dando orden el señor Tola para que ingresaran en la cárcel.

El juez de 1.ª instancia señor Lasote y el actuario señor Medina, se presentaron á los pocos momentos de ocurrir el hecho en el hospital, tomando declaración al herido y empezaron á practicar las primeras diligencias sumariales.

Ante tal hecho solo cabe llamar la atención de las autoridades, para que no permitan bailes en la vía pública, por ser los centros donde se originan estas trágicas escenas.

## ZAMORA AL DIA

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes de Tavera, con la dotación de 50 pesetas.

El día 9 del actual desaparecieron del pueblo de San Román de los Infantes, dos cerdos pequeños, propiedad del vecino del mismo pueblo, Jacinto Leal Luengo.

Ayer tarde ingresó en la prevención un sujeto que había abusado demasiado de la bebida y le dió por cantar y bailar en la Plaza de Sagasta.

### MOVIMIENTO DE POBLACION

#### Nacimientos.

Miguel Carbajosa Cubero.

#### Defunciones.

Vicente Porto Fernández.

Antonio Merino Gonzalez.

#### Matrimonios.

José de Uña Santiago.

Carmen Cid López.

Ha sido destinado al regimiento de África, número 4, de guarnición en Melilla, el segundo teniente del Arma de infantería, don Luis Prada Vaquero, hijo

de nuestro querido amigo don Eduardo.

También ha obtenido destino en el batallón cazadores de Figueras, número 6, de guarnición en Barcelona, don Valentín Alonso Poblet.

Si nuestras noticias se confirman, tendremos el placer de saludar en esta ciudad, el día 17 del actual, al ilustre jefe de los liberales de la provincia, don Federico Requejo Avedillo, si las ocupaciones de su alto cargo no se lo impiden.

Ha sido nombrado oficial de Hacienda con destino á prestar sus servicios en la provincia de Ciudad Real, don Valentín Morán Arroyo, hermano del diputado provincial señor Morán (don Sixto.) Sea enhorabuena.

Nuestro amigo don Gerardo Fernández, vecino de Fermoselle, ha sido destinado á la sección de Propiedades de la provincia de Avila.

Mucho nos alegramos.

### Regimiento Cazadores de Almansa 13.º de Caballería.

Este Regimiento necesita del abastecimiento de los artículos para el suministro de ranchos y se admiten las proposiciones hasta el 15, previas las instrucciones que se hallan en la oficina del mismo.

En la sesión ordinaria que esta noche celebre nuestra corporación municipal se discutirán y aprobarán los siguientes asuntos:

- 1.º Asuntos sobre la mesa de la sesión anterior.
- 2.º Música en los paseos.
- 3.º Solicitud de D. Tomás Estebán.
- 4.º Informe de la comisión de obras á una solicitud del Director del Instituto
- 5.º Nombramiento de una comisión receptora del alumbrado público.
- 6.º Informe á una instancia de don Julian Grace i.
- 7.º Idem á otra de D. Alejandro Nicolás.
- 8.º Idem á otra de D. Francisco Veloso.
- 9.º Cuenta de los exámenes para la plaza de oficial de secretaría.

El sábado se celebraron los ejercicios de oposición para cubrir la plaza nuevamente creada en la Secretaría de nuestro Ayuntamiento

Aunque nos fué imposible asistir, hemos oído hacer elogios del verificado por el opositor D Enrique Alonso Morante. Reciba nuestra cordial enhorabuena.

Ha sido adquirido en Alemania, por la Compañía Trasatlántica, el magnífico buque mercante *Ravenna* recientemente construido.

Es de acero, de 4.000 toneladas, y tiene máquinas muy poderosas que le hacen desarrollar una marcha velocísima. Dicese que dicho barco se armará de crucero.

Los ingenieros vanquis que han reconocido los cascos del *Oquendo*, y del *Infanta María Teresa*, opinan que su destrucción ha sido debida á explosiones interiores.

También se afirman por estudios comparativos que han hecho, en que el *Maine* fué destruido por una explosión exterior al buque.

### Un valiente.

Manuel Lobo, domiciliado en una josa del término de Jigón en esta ciudad, llevó á cabo ayer un acto digno de un héroe.

Con un garrote destrozó la cara y mandíbulas á una infeliz mujer, llamada Joaquina Gonzalez, la que se ha quedado según nos dicen, sin una porción de dientes.

Los comentarios.... para el juez.

Después de brillantes ejercicios, ha ingresado en la Academia de Infantería don

Joaquín Moriones Suecin, discípulo del señor Calero.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena, así como también el señor Calero, que satisfecho puede estar de ver premiados su constancia y desvelos en las clases.

## ULTIMA HORA

De nuestro corresponsal especial.

Madrid 11 (2 t.)

### De política.

He tenido el gusto de hablar con el señor Sagasta á propósito de la actual situación política.

El jefe del Gobierno me ha negado rotundamente que haya razón para plantear la cuestión de confianza.

No sé de dónde salen ciertas noticias, me ha dicho el señor Sagasta.

Madrid 11 (2,30 t.)

### Telegrama de Cuba.

El general Toral ha dirigido un cablegrama al ministro de la Guerra, participándole que el estado de la plaza de Santiago no ha empeorado en las últimas veinticuatro horas.

También remite una relación nominal de los heridos y el estado de gravedad de cada uno de estos.

Madrid 11 (2,55 t.)

### Nada de Filipinas.

En los centros oficiales se carece de noticias del Archipiélago filipino.

Aunque ha sido restablecido el cable con la capital, la primera autoridad de Manila no ha comunicado al Gobierno noticia alguna.

Madrid 11 (3 t.)

### Desde Santiago de Cuba.

Telegramas que se reciben en este momento dirigidos desde Cuba por el general Linares, dice que aumenta la situación crítica de Santiago.

Detalla aquella autoridad la cantidad de víveres con que cuenta y los temores que abriga de que en corto plazo carecerá el ejército de los más indispensables para la vida.

Madrid 11 (3 15 t.)

### El Gobierno y el ejército.

El Gobierno ha dirigido al general Blanco un extenso cablegrama en el que se ratifica los extremos de otro que ya le había sido enviado.

Aconseja el ministro de la Guerra en nombre del Gobierno al capitán general de la Isla, que es conveniente que haga conocer al Ejército la necesidad de que acepte la paz en evitación de mayores desgracias é infructuosos sacrificios.

No se oculta al gabinete y al país entero los grandísimos merecimientos á que se ha hecho acreedor nuestro sufrido ejército en la campaña de Cuba; pero por esto mismo desea evitar derramamiento de sangre generosa y sucesos gravísimos.

Sánchez Ortiz.

PAPELES PINTADOS  
DE  
**ESPERATO ROBLEDO**  
PLAZA DEL FRESCO  
ZAMORA

El dueño de este establecimiento, ofrece á su clientela y al público en general una numerosa y bonita colección en papeles pintados de mas de 5.000 dibujos desde el increíble precio de 25 céntimos la pieza hasta 25 y 30 pesetas.

En yeso, Cal hidráulica, Cemento, Baldosin, Teja plana, azulejos y Caña para techos, ya sabe el público cuenta siempre en este establecimiento con una buena existencia y sus calidades son inmejorables.

NO CONFUNDIRSE  
Esperato Robledo, Plaza del Fresco.—ZAMORA

**LA IMPERIAL**  
Gran Zapatería de JOSE FUENTES,  
Viriato, 8, Zamora.

En este establecimiento encontrará el público un inmenso y variado surtido en calzado con las últimas novedades y se garantiza este, siempre que su resultado dependa de la mala confección ó malos materiales, reformándole gratis cuando no haya tenido el suficiente tiempo para su destrucción.

Se compone y hace á la medida con toda perfección en toda clase de novedad, á las 24 horas á precios económicos.

VIRIATO, 8, ZAMORA

SE HACEN  
toda clase  
de composturas  
garantizadas  
por un  
año.



**RELOJERIA SUEIA**

DEL

**SEÑOR PIEDRA**

Mucho llaman la atención las sabonetas que tiene á la venta por su elegancia y economía. Especial surtido en relojería procedente de las mejores fábricas.

NUM. 9, Plaza Diego de Deza, NUM. 9.

ZAMORA

HAY  
á la venta  
relojes de pared  
y  
cuadro desde  
20 pesetas.

**GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO**

DE

**ENRIQUE CALAMITA**

Es el primero en su clase, según opinión del público.

Se encarga de toda clase de trabajos de imprenta, reproducciones artísticas por el Fotografo, rototipia, Zincografía, etc. etc., ejecutando también los originales.

Grandes almacenes y manufacturas papeleras de todas clases, con destino á la industria.

Papeles timbrados, facturas, memorandums, esquelas de enlace, ofrecimiento, gloria y defunción.

Tarjetería nacional y extranjera, cromería y anuncios para el comercio.

**Importante**

A LOS SEÑORES RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

Modelación para los Recaudadores, que otorgo á los siguientes precios:

	Pesetas.	Cts.
Cuentas en papel de hilo, una...	0	10
Idem id. 25...	1	75
Idem id. 50...	3	00
Idem id. 100...	5	50
Facturas y centros para recibos, uno...	0	10
Idem id. id. 25...	1	75
Idem id. id. 50...	3	00
Idem id. id. 100...	5	50

De este número en adelante se hace una rebaja de un 5 por 100.

**Importantisimo.**

La Administración de este diario ha establecido una nueva y económica tarifa de precios en los anuncios.

**L' UNION**  
Compañía anónima de Seguros contra incendios. Fundada en 1828. Establecida en París, 15, Rue de la Banque. Reconocida en España por Real Orden y sometida á su legislación.

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1896.

Capital social Francos.	10.000.000
Reservas id.	10.135.000
Primas á recibir id.	76.718.905

Total de Garantías Francos. . . . . 86.718.905  
Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1896.  
Francos. . . . . 15.286.763.085  
Sinistros pagados desde el origen de la Compañía.  
Francos. . . . . 211.000.000

Esta gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España. Asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor del gas acetileno, del gas, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles; garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro.

Los setenta y un años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia al favor del público. Sub Director Apoderado en Zamora, D. Santiago Zarzosa, Plaza Mayor núm. 15.

**Los grandes remedios**

del Dr. Audet.

**Píldoras antisépticas.**—Cura la tisis pulmonar y los catarros crónicos del pecho. Calman las tos, quitan la fatiga, modifican la expectoración y abren el apetito.—10 pesetas caja.

**Antinervioso Howard.**—Tónico de sistema nervioso. Cura los vértigos, mareos, insomnios, histerismo, hipocondrio, neurastenia, toda debilidad, falta de memoria y resolución.—4 pesetas.

**Para curar el estómago.**—El «Estomacal Maitre» cura las dispepsias ácidas. El «Estomacal Robin» las dispepsias por falta de jugos gástricos.—4 y 3 pesetas.

**Para curar el oído.**—El «Acute Neubert» cura las dolencias leves del oído, destruye el conducto disolviendo el cerumen y hace más sensible el oído á las vibraciones de la voz.—4 pesetas.

**Para curar el reumatismo.**—Contra el dolor que caracteriza el ataque de reuma ó gota, «Pil-

doras Antirreumáticas Audet», que quitan el dolor en breves horas. Para curar la diatesis reumática tómese «Antirreumático Reysser».—10 y 4 pesetas.

**Venéreo y sífilis.**—Contra la blenorragia (gota militar, etc.) tómese el «Antiblenorrágico Ivel.» Contra la sífilis el «Antisifilítico Cowper».—4 pesetas.

**Hidrocarburos del Dr. Audet.**—Con aspirar solamente sus aremas se curan los resfriados y catarros leves, el dengue y la fetidez de aliento.—2 pesetas frasco.

**Herpes.**—Todas sus manifestaciones se curan con el «Antiherpético Giever».—4 pesetas.

**Impotencia.**—El «Fluido Vital, Gotas Viriles, Glóbulos Vitales y Perlas del Serrallo (5, 6, 25 y 40 pesetas), constituyen el grupo de los grandes remedios para robustecer las partes genitales debilitada por abusos ó vejez. Está dispendioso; mente comprobadas su eficacia por el éxito constante de muchos años.

De venta y prospectos en Zamora, Hijos de V. García; Alcañices, B. Huidobro; Benavente, F. Arias; Puebla Sanabria, R. Prieto y buenas boticas de la provincia.

**GRAN PORT-FOLIO DE FOTOGRAFÍAS DE ZAMORA Y SU PROVINCIA**

Está en preparación por la casa editorial del Heraldo.

Se compondrá de CIEN fotografoados de gran tamaño, y para su adquisición se ofrecerán ventajas á los suscriptores de este diario.

Oportunamente daremos á conocer las condiciones generales y particulares de venta de esta importante publicación, pudiendo hoy sólo adelantar á nuestros lectores la idea de que su editor se propone que su coste no exceda de CINCO pesetas para los abonados del HERALDO, y bajo esta base se admiten desde luego encargos y pedidos en la Administración de este periódico.